Municipalidad de Chillán Viejo | **Alcaldía**

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001084

DECRETO Nº 2917
Chillán Viejo, 29 OCT 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001084, formulada por Víctor Gabriel Rojas Spinoza, donde Solicita: Estimados sres de la Ilustre Municipalidad de Chillán viejo, junto con saludar atentamente, deseo solicitar la siguiente información: - Presupuesto Anual Municipal del presente año. - Recursos destinados desde el Municipio para la Omj (oficina municipal de jóvenes) , tanto para el desarrollo de actividades, planes y programas en beneficio de la población joven como también el gasto por concepto de personal y arriendos de oficina u otros contemplados para esta dependencia municipal. - Cantidad de habitantes jóvenes (entre 15 y 29 años) registrados como usuarios de la atención primaria de salud con cargo al presupuesto municipal y asignación per capita provista por el Estado para la atención respectiva de salud para este grupo etario.(año 2020) - Recursos municipales como becas u otros apoyos orientados hacia la población más jóvenes de Chillán viejo (entre 15 y 29 años) respecto del tema educacional. (Año 2020) - Pladeco actualizado y vigente de la comuna. En definitiva lo que deseo obtener en términos generales a través de la recopilación de esta información es averiguar como el Municipio de Chillán viejo apoya desde diversas dimensiones a su población joven y cuánto de la totalidad del presupuesto municipal y sus servicios traspasados (educación y salud) va en apoyo directo de la promoción y desarrollo integral de las y los jóvenes del territorio comunal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001084 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en **www.chillanviejo.cl**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Fecha: 2020.10.29 10:13:00 -04'00'

FERNANDO IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO

Firmado digitalmente por FERNANDO IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=FERNANDO IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO, email=fernando.silva@chillanviejo.cl
Fecha: 2020.10.28 21:27:57 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.009.20063

DISTRIBUCION:
Víctor Gabriel Rojas Spinoza; Secretario Municipal; Transparencia

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES ESPINOZA SANCHEZ
Fecha: 2020.10.28 16:27:54 -03'00'